

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis de mayo de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190046400**

A fin de continuar con el trámite de la instancia y surtido el emplazamiento del demandado ALEXANDER GORDILLO, de conformidad con el Art.10 del decreto 806 de 2020 y art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118, sin que compareciera a recibir notificación personal, se le ha de designar como curador ad-litem, a la profesional en derecho ELVIS JOHANA LAVAN ALVAREZ identificada con la T.P. No. 301999 con domicilio electrónico profesional k_johana16@hotmail.com, conforme al numeral 7º del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a141727fb0c9cbd16b2098d41bd8d054395883983826b5a1a9dfc1305ef0ea6b**

Documento generado en 06/05/2022 06:39:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>